

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24899 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 182/2014 -C relativos al deudor RÍA DE CEDEIRA, S.L., CIF B-15795842, se ha dictado en fecha 04.05.2021 el Auto de conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad RÍA DE CEDEIRA, S.L., CIF B-15795842, domiciliada en Lugar da Maravilla, s/n, de Cedeira, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2.538 del Archivo, Sección General, al folio 45, hoja C-27.833, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

Se establecen los siguientes efectos

- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor

- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y cesar en el cargo a la Administración Concursal, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La resolución que acuerde la conclusión del procedimiento se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma Nuria Fachal Noguera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de A Coruña, doy fe.

A Coruña, 12 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210032162-1